



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

Congreso del Estado de Oaxaca

"2019: AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA

12:00H
12 FEB 2019

SECRETARÍA DE SERVICIOS
LEGISLATIVOS

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proposición de punto de acuerdo, pidiendo que sea considerada de urgente y obvia resolución, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La presente propuesta con punto de acuerdo busca exhortar a instancias del Poder Ejecutivo del Estado para solucionar de manera urgente un grave problema que se vive hoy en la comunidad de Guadalupe Victoria, agencia de San Juan Juquila Mixes, en el distrito de Yautepec.

Las cabeceras municipales de San Juan Juquila Mixes y de San Pedro Ocotepéc tienen un conflicto de décadas, desde que en 1975 fue emitida una Resolución Presidencial que reconoció 48 mil hectáreas de tierras comunales del primer municipio, San Juan Juquila Mixes. San Pedro Ocotepéc reclama 22 mil de ellas, y a partir de entonces ha buscado que el Tribunal Unitario Agrario les conceda la categoría de Núcleo Agrario Independiente.

El conflicto llegó a la violencia en enero de 2017, hace apenas dos años, cuando un grupo de habitantes de la agencia Guadalupe Victoria, de San Juan Juquila Mixes, habló de la posibilidad de anexarse a San Pedro Ocotepéc. Entonces, personas de la cabecera atacó a fuego a su propia agencia. Hubo personas heridas, viviendas incendiadas y un joven asesinado.

Desde entonces, enero de 2017, la agencia Guadalupe Victoria vive en un estado de excepción. Desde entonces la agencia no ha recibido recurso alguno de las participaciones municipales. Desde entonces el centro de salud permanece cerrado, sin personal médico ni atención de ningún tipo para las cerca de 800 personas que permanecen en la comunidad. Desde entonces tampoco hay clases en ninguno de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

Congreso del Estado de Oaxaca

"2019: AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

los tres planteles escolares, preescolar, primaria y telesecundaria, ni más opción que el trabajo para 232 niñas, niños y adolescentes en edad escolar que habitan ahí. Desde entonces, cerca de 300 personas permanecen refugiadas en poblaciones vecinas.

El artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en Oaxaca, establece cuáles son los asuntos públicos que corresponden a la Secretaría General de Gobierno. De ese artículo, la fracción segunda señala la obligación de "cumplir con las directrices en materia de política interior del Gobernador y conducir la política interior en el Estado, así como facilitar la conciliación, acuerdos y resolución de conflictos políticos y/o sociales, proveyendo lo necesario para mantener relaciones armónicas entre sus habitantes". También forman parte de sus atribuciones el "concertar acciones y participación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, con el fin de garantizar la gobernabilidad del Estado, coadyuvando en la formulación de propuestas sobre planeación, aplicación y orientación de las políticas públicas (fracción IV) y "coordinar las acciones de gobierno, políticas de conciliación y concertación en el territorio del estado" (fracción XXIV).

En razón de las consideraciones vertidas, someto a consideración de esta Soberanía, solicitando que se trate con el **carácter de urgente y obvia resolución**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. El pleno de la LXIV Legislatura exhorta a la Secretaría General del Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado a que, en cumplimiento de su mandato legal, facilite la conciliación, acuerdos y resolución del conflicto que afecta a la comunidad de Guadalupe Victoria, agencia de San Juan Juquila Mixes, proveyendo de manera urgente lo necesario para mantener relaciones armónicas entre las y los habitantes de ese municipio, y concertar acciones con las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo para garantizar la atención de la salud de las y los habitantes y el funcionamiento regular de las instalaciones escolares en la agencia Guadalupe Victoria, así como la entrega de las participaciones a que tenga derecho, y garantizar el retorno seguro de las personas desplazadas.



SUSCRIBE:

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax., a 12 de febrero de 2019. SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

Congreso del Estado de Oaxaca

"2019: AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 12 de febrero de 2019

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión el siguiente punto de acuerdo:

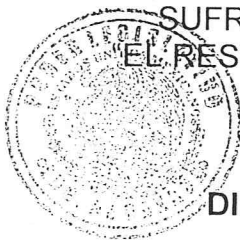
ÚNICO. El pleno de la LXIV Legislatura exhorta a la Secretaría General del Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado a que, en cumplimiento de su mandato legal, facilite la conciliación, acuerdos y resolución del conflicto que afecta a la comunidad de Guadalupe Victoria, agencia de San Juan Juquila Mixes, proveyendo de manera urgente lo necesario para mantener relaciones armónicas entre las y los habitantes de ese municipio, y concertar acciones con las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo para garantizar la atención de la salud de las y los habitantes y el funcionamiento regular de las instalaciones escolares en la agencia Guadalupe Victoria, así como la entrega de las participaciones a que tenga derecho, y garantizar el retorno seguro de las personas desplazadas.

De conformidad con lo previsto por el artículo 100 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito que la proposición de punto de acuerdo sea considerada como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
Calle 14 oriente #1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248 Tel: 5020200 o 50 20 400 Ext. 3508
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN Segundo Nivel, Edificio Diputados